



Resolución Directoral

Nº 230 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 12 SET. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 016-2014 de fecha 13 de agosto del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 150-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2014, se aprueba el Calendario de Matrícula 2014-II, correspondiente a los Programas Académicos de Pregrado;

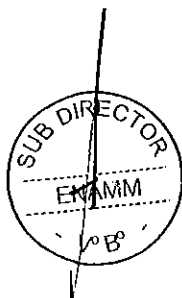
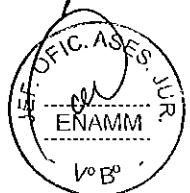
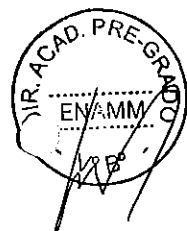
Que, el Director Académico de Pre Grado pone en conocimiento del Consejo Académico, de un grupo de alumnos que no han logrado registrar su matrícula en las fechas debidamente programadas, en algunos casos, por inconvenientes surgidos por la implementación de la matrícula virtual, solicitando, se conceda una última prórroga a fin de que puedan registrar su matrícula y no vean ininterrumpidos sus estudios;

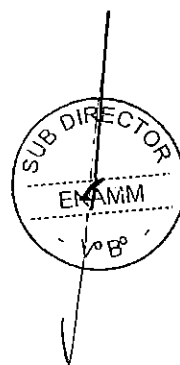
Que, en tal sentido, teniendo en consideración la implementación del sistema de matrícula virtual, la cual obedeció a un plan piloto en el Semestre Académico 2014-II, es viable considerar una prórroga correspondiente a Reactualización, Actualización, Rezagados y Rectificación de Matrícula para los Programas Académicos de Pregrado, durante los días 08 y 11 de agosto del 2014 hasta las 13:00 horas que deberá cerrarse el sistema.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2014, la prórroga de matrícula del Semestre Académico 2014-II, correspondiente a Reactualización, Actualización, Rezagados y Rectificación de Matrícula para los Programas Académicos de Pregrado, durante los días 08 y 11 de agosto del 2014 hasta las 13:00 horas que deberá cerrarse el sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado disponga el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233